



PROGRAMA DE
ESTÍMULOS A LA
INNOVACIÓN

Convocatoria 2016

**Proceso de evaluación de las propuestas y
selección para apoyo**
Septiembre 2015

Índice

| | |
|--|---|
| Introducción | 1 |
| 1. Propuestas evaluadas..... | 2 |
| 2. Evaluadores | 2 |
| 3. Evaluación | 3 |
| 4. Proceso de evaluación..... | 4 |
| 5. Selección de proyectos apoyados | 7 |

Introducción

En un esfuerzo por dar a conocer a todos los participantes e interesados en el Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, comúnmente llamado Programa de Estímulos a la Innovación (PEI), el proceso que se sigue para evaluar las propuestas sometidas en las convocatorias del Programa, así como la selección de proyectos para apoyo, a continuación se describe el proceso de evaluación y selección de proyectos apoyados, los cuales se llevan a cabo de acuerdo a los Lineamientos y Términos de Referencia de la Convocatoria 2016 del Programa.

El objetivo de este documento no es dar una explicación exhaustiva del proceso de evaluación y selección de proyectos apoyados, especificando los documentos normativos y tiempos de ejecución de cada una de las fases y actores involucrados en dichos procesos, sino presentar una visión general de dichos procesos que permita al lector identificar los elementos clave de la evaluación y selección de propuestas, respondiendo a las siguientes interrogantes: **quiénes son evaluados, quién los evalúa, qué se evalúa, cómo se evalúa y cómo se seleccionan los proyectos beneficiarios** en las convocatorias del Programa.

En este sentido, el documento se organiza de la siguiente forma: primeramente, se especifica cuáles son las propuestas susceptibles a ser evaluadas; después se detalla quién lleva a cabo las evaluaciones de las propuestas. En el tercer apartado se describen los aspectos que son evaluados. Enseguida, se delinea el proceso de evaluación de las propuestas sometidas al Programa de Estímulos a la Innovación. Finalmente, se describe la manera en que los criterios de selección, determinados por cada uno de los Subcomités de Evaluación Estatal, inciden en el orden de prelación que se da a los proyectos para la asignación de los recursos.

1. Propuestas evaluadas

Hasta la Convocatoria 2014 y bajo la plataforma *People Soft*, las propuestas evaluadas eran aquellas enviadas en tiempo, una vez verificado que cumplieran con los requisitos normativos de la Convocatoria (i.e. carta de liberación de responsabilidades del representante legal de la empresa, carta de intención de vinculación firmada tanto por el representante legal de la empresa como de la entidad académica, en caso de ser vinculado). A partir de la Convocatoria 2015, la nueva Plataforma condiciona la finalización y envío de la propuesta al cumplimiento de los requisitos normativos establecidos en la Convocatoria y Términos de Referencia correspondientes, por lo que **todas aquellas propuestas enviadas en tiempo son evaluadas**. En la Convocatoria 2016, se recibieron y evaluaron 2,881 solicitudes.

2. Evaluadores

El padrón de evaluadores para el PEI está conformado por personas inscritas en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA). Dicho registro integra información sobre expertos en las diferentes disciplinas del conocimiento científico, tecnológico e innovación, constituyendo la base para la asignación de evaluadores y el dictamen de la calidad científica y viabilidad tecnológica de propuestas recibidas.

Los miembros RCEA son: investigadores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), así como académicos, científicos, tecnólogos, expertos, peritos y especialistas de todas las áreas del conocimiento que laboran en Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico de los sectores público y privado, así como empresarios y demás personas que realizan actividades relacionadas con la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito nacional o internacional, debidamente acreditados por los Comités correspondientes en las áreas del conocimiento, de acuerdo a los criterios de acreditación y al proceso establecido por el Consejo de Acreditación del RCEA.

El padrón del RCEA está conformado por más de 23 mil expertos, de los cuales, más de 21 mil tienen grado académico de doctorado o postdoctorado.

3. Evaluación

La información contenida en la propuesta (Solicitud de apoyo en línea) es la única vía e instrumento para efectuar la evaluación, mediante la cual se determina la probabilidad de que el proyecto alcance los objetivos planteados, así como la congruencia entre la factibilidad técnica y la propuesta económica, los objetivos deseados, la viabilidad en la solución de la problemática planteada y el potencial de mercado. Por ello, la claridad y calidad de la propuesta es un factor fundamental para su correcta evaluación.

Entre las principales directrices del Programa bajo las cuales se realiza la evaluación de la propuesta se encuentra la confidencialidad, por lo que los miembros del RCEA que aceptan evaluar al menos una propuesta firman un convenio de confidencialidad con Conacyt.

Cada una de las propuestas es evaluada por tres miembros del RCEA, quienes la evalúan tomando en cuenta los aspectos descritos en el cuadro siguiente, y en el que se indican los parámetros de medición de cada aspecto, cuya suma conforma la calificación de cada evaluador.

Cuadro. Modelo paramétrico de evaluación

| Aspectos evaluados | INNOVAPYME | | INNOVATEC | | PROINNOVA |
|--|------------|-----------|------------|-----------|-----------|
| | Individual | Vinculado | Individual | Vinculado | |
| Calidad Técnica de la Propuesta (Aspectos de la solicitud que considera: objetivos, identificación de obstáculos técnicos, vigilancia tecnológica, estado de la técnica, búsqueda de patentes, inteligencia competitiva, estrategia tecnológica de la empresa, etc.) | 40% | 35% | 40% | 35% | 35% |
| Potencial de mercado del Proyecto (Aspectos de la solicitud que considera: grado de innovación, estudio de mercado, experiencia del equipo en comercialización de tecnología, generación / apropiación de la propiedad intelectual, etc.) | 40% | 35% | 40% | 35% | 35% |
| Viabilidad en la Implementación (Aspectos de la solicitud que considera: Programa de Trabajo, Calendarización de Actividades, Grupo de Trabajo y Presupuesto) | 20% | 10% | 20% | 10% | 10% |
| Vinculación (Aspectos de la solicitud que considera: capacidades de la IES / CI vinculados, actividades que desarrollará la IES / CI, etc.) | NO APLICA | 20% | NO APLICA | 20% | 20% |
| Elementos adicionales (Continuación de proyectos previamente apoyados y Alineación con sectores económicos prioritarios) | 10 Pts. | 10 Pts. | 10 Pts. | 10 Pts. | 10 Pts. |

“Conacyt, conocimiento que transforma”

La calificación final obtenida por la propuesta es el promedio simple de las 3 evaluaciones hechas por los miembros del RCEA asignados al proyecto, más puntos adicionales: 5 puntos por continuación (si el proponente indicó en la Convocatoria 2015 del Programa que su proyecto constaba de más de una etapa y éste fue seleccionado para apoyo) o 5 puntos a propuestas cuya actividad económica manifestada por el proponente en la Plataforma de Captura de Solicitudes (en la sección “Datos de la empresa” que debe llenar el Representante Legal, expuestos en el inciso 3.2 Responsables de los Términos de Referencia) coincida con los subsectores estratégicos de la entidad federativa donde manifestó que se realizaría la propuesta.

Finalmente, considerando que en el año 2015 se emitió el “Plan para el Desarrollo del Sur del País” y el de la creación de 3 Zonas Económicas Especiales (ZEE) (Istmo de Tehuantepec, Puerto Chiapas y Puerto de Lázaro Cárdenas), y que el desarrollo científico, tecnológico y de innovación es un pilar fundamental del progreso económico y social, aquellos proyectos que indiquen que serán realizados de manera preponderante en Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Michoacán (véase inciso 3.5 “Localización de las propuestas”) tendrán 5 puntos adicionales.

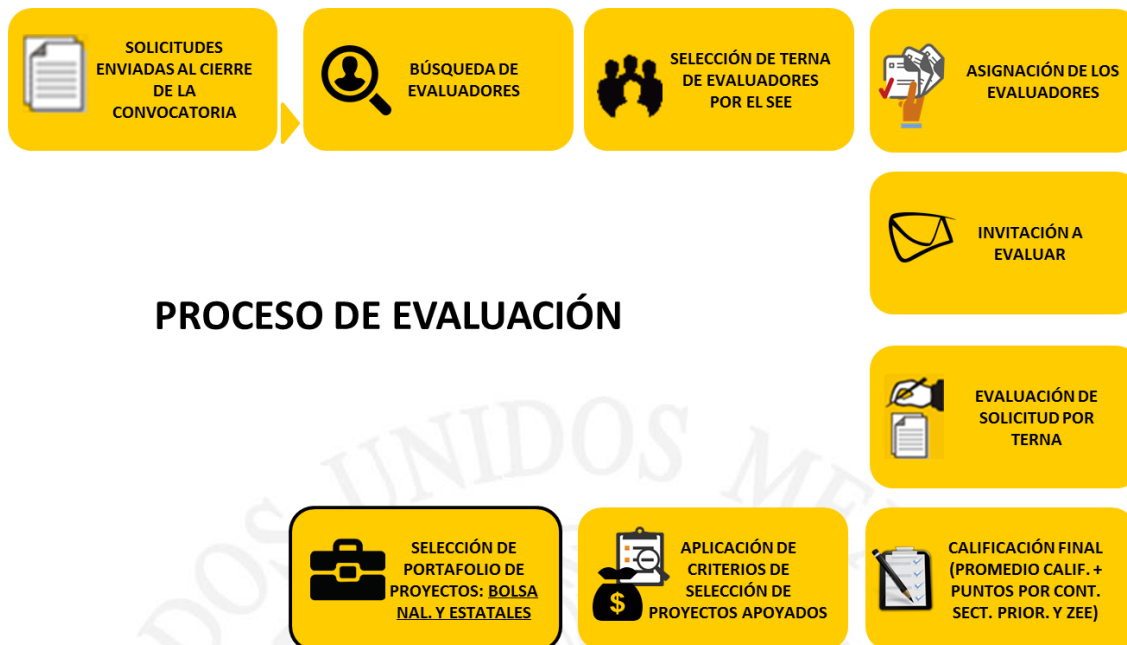
Se consideran como propuestas aprobatorias y candidatas a apoyo aquellas propuestas cuyo promedio de las tres evaluaciones más los puntos adicionales, cuando correspondan, sumen al menos 75 puntos.

Es importante tener en cuenta que la evaluación contempla la articulación de las propuestas con los Programas de “Posgrados en la Industria” e “Incorporación de Maestros y Doctores a la Industria”, así como la participación de Oficinas de Transferencia (OT) certificadas en el Fondo Sectorial de Innovación Economía-CONACYT (FINNOVA), por lo que se otorgarán mayores puntajes a las propuestas que demuestren dichas articulaciones.

4. Proceso de evaluación

El proceso de evaluación es conducido por el Subcomité de Evaluación Estatal (SEE) en donde la empresa proponente haya declarado que va a realizar la propuesta (véase inciso 3.5 Localización de las propuestas de los Términos de Referencia) y consta de las siguientes fases:

“Conacyt, conocimiento que transforma”



PROCESO DE EVALUACIÓN

Una vez cerrada la Convocatoria, se inicia la búsqueda y selección de evaluadores a las propuestas recibidas, la cual recae en un servidor público del CONACYT designado por el Secretario Ejecutivo del Programa. Para ello, se emplea el buscador de expertos del Sistema Integrado de Información Científica y Tecnológica (SIICYT), alimentado en gran medida por la información contenida en el CVU de los miembros del RCEA.

Las palabras clave anotadas en la propuesta constituyen el principal criterio de búsqueda de evaluadores cuyo perfil corresponda al tema central del proyecto a evaluar, siendo el área industrial del proyecto, título y la breve descripción de la propuesta hecha en la solicitud, información complementaria. En este sentido, es responsabilidad de la empresa proponente elegir las palabras apropiadas que garanticen la selección de evaluadores *ad hoc* al tema de la propuesta a evaluar.

Cabe señalar que en la búsqueda de evaluadores, el servidor de Conacyt toma en cuenta no sólo la correspondencia del perfil profesional del experto inscrito al RCEA con el tema eje del proyecto, sino además el que posea (por la experiencia expresada en su CVU) capacidades complementarias que permitan valorar adecuadamente distintos aspectos del proyecto, tales como la parte técnica y de negocios. Aunado a ello, cuida el que no existan elementos que evidencien conflictos de interés del evaluador con el proyecto a

“Conacyt, conocimiento que transforma”

evaluar; que el número de proyectos asignados sea tal que no represente una elevada carga de trabajo que vaya en detrimento de la finalización de las evaluaciones de los proyectos asignados. Finalmente, considera la experiencia evaluando proyectos del PEI, asumiendo que aquellos que han participado en convocatorias anteriores están más familiarizados con los criterios de evaluación y normatividad del PEI.

Resultado de la búsqueda, el funcionario Conacyt presenta al SEE una propuesta de cinco posibles evaluadores, a partir del cual éste elige la terna de evaluadores (indicando un orden de prelación de los evaluadores propuestos, por si hubiese una o más declinaciones de la terna seleccionada).

Posteriormente, el funcionario Conacyt asigna la terna de evaluadores seleccionada a cada propuesta en la Plataforma del Programa y se envía una invitación formal a evaluar la propuesta a través de un correo electrónico.

Con el título y una breve descripción del proyecto, los evaluadores deciden si aceptan la invitación a evaluar del o los proyectos asignados. De aceptar la invitación, tienen acceso a la propuesta completa.

Derivada de la revisión conforme al modelo de evaluación paramétrica arriba descrito (véase apartado 3), emiten un dictamen.

Concluida la revisión y emitido el dictamen (calificación) de los tres evaluadores, es calculado el promedio simple de las tres calificaciones obtenidas y adicionados cinco puntos por: continuación; correspondencia al sector prioritario de la entidad en la que sometió la propuesta; o a aquellos realizados de manera preponderante en Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Michoacán, en cada caso.

Aunada a la calificación obtenida (una vez aplicados los puntos adicionales), existen atributos de los proyectos que inciden en la selección para su apoyo, lo cual se describirá en el apartado siguiente del documento.

Los atributos considerados para la selección de un proyecto en la conformación del portafolio de proyectos de la Bolsa Nacional o Estatales están reflejados en los *Criterios de Selección*, y son determinados por el Subcomité Nacional de Evaluación (SEN) y Subcomités de Evaluación Estatal (SEE), respectivamente, con anterioridad al proceso de evaluación.

5. Selección de proyectos apoyados

En el siguiente apartado se expone el proceso a través del cual se seleccionan los proyectos beneficiarios de entre los que la calificación obtenida de la evaluación es igual o mayor a 75 puntos, tomando en cuenta los puntos adicionales.

Bajo el supuesto de que a mayor calificación, mayor calidad técnica y potencial de mercado tienen las propuestas, los proyectos se organizan por calificación final, en orden descendente (independientemente del estado en el que la empresa proponente haya sometido el proyecto). Enseguida se procede a la aplicación de los criterios de selección emitidos por el Subcomité Nacional de Evaluación (SEN) para conformar el portafolio de proyectos de la Bolsa Nacional, hasta agotar los recursos de esta bolsa.

Los proyectos no seleccionados en la Bolsa Nacional son jerarquizados por calificación final, en orden descendente, de acuerdo a la entidad en que la empresa proponente haya declarado que va a realizar la propuesta, resultando 32 listados. Y con base en los criterios de selección determinados por el Subcomité de Evaluación Estatal (SEE) de la entidad, se ordenan las propuestas de cada listado para conformar del portafolio de proyectos de la Bolsa Estatal de cada entidad federativa, hasta agotar los recursos de la Bolsa.

Así por ejemplo, si los criterios de selección del SEE de la entidad A son: 1) empresas establecidas en la entidad A, 2) proyectos vinculados y 3) con sector del proyecto coincidente con sector prioritario de la entidad A, significa que: se preferirán del listado de proyectos a aquellos con mayor calidad técnica cuya empresa proponente resida en la entidad A, que estén vinculados y cuyo sector del proyecto coincida con alguno de los 8 subsectores prioritarios establecidos por el SEE de la entidad A, sobre aquellos que no cumplan con ninguna de estas características.

De lo anterior se concluye que si en la entidad A, dos propuestas obtienen el mismo número de puntos como calificación final, la prelación entre ellas se determina por los atributos de las propuestas, conforme a los criterios de selección definidos por el SEE.

De agotarse los proyectos que cumplan con los criterios de selección determinados por el SEE, la asignación de recursos remanente se hará por estricta calificación. De manera que tener una calificación aprobatoria es condición necesaria, más no suficiente, para recibir el apoyo.